



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-2017-01244-00

Toda vez que se dio cumplimiento a lo señalado en audiencia del 20 de octubre de 2020, conforme a la consignación allegada por el extremo pasivo mediante Comunicación electrónica de esta data, habiendo transado las partes las diferencias que iniciaron este proceso verbal así como el proceso ejecutivo mencionado en audiencia y que no es del resorte de este Despacho, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso por transacción.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a ninguno de los extremos procesales.

TERCERO: DESGLOSAR a costa de la parte interesada la documental que corresponda en los términos del artículo 116 del C.G.P.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.34 del 23 de octubre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

LH

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c62403bf2347531c4050c2150dc3ec2086f48ba8eea63145afdbf5e62e04cc5d**

Documento generado en 22/10/2020 10:15:29 p.m.